

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 8
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2023-07-31
		PAGINA: 1 de 14

32.

CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO

Fecha: 2023-08-10

Proceso: F-CD-197

Objeto: Adquirir equipos tecnológicos para la dotación de los espacios académicos Orlando Falls Borda, Mapoteca, Laboratorio de Telemática, Desarrollo de Software y la Virtualización en la Sede Fusagasugá; y el laboratorio de Fábrica de Software en la Extensión Soacha de la Universidad de Cundinamarca.

Presupuesto oficial: [Ochenta y un millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos tres pesos (\$81.464.403) m/cte]]

1. MÉTODO DE EVALUACIÓN

La verificación de las condiciones exigidas en la solicitud de cotización y/o ABSr097 (adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa) y sus anexos (si aplican), se realizará sobre las ofertas presentadas siempre y cuando no incurran en alguna de las causales de rechazo del proceso.

Cuando no existe pluralidad de oferentes porque existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional, situación que deberá acreditar el contratista y aceptar el jefe de la Dependencia solicitante de la contratación, mediante documento escrito; la evaluación se realizará al proveedor exclusivo, el cual deberá cumplir con todas las condiciones exigidas en la solicitud de cotización y/o ABSr097 y sus anexos (si aplican).

La Universidad evaluará los requisitos exigidos dentro del proceso de selección y respecto del estudio de estos se otorgará un resultado que podrá ser CUMPLE o NO CUMPLE.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 8
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2023-07-31
		PAGINA: 2 de 14

Con respecto a este resultado, los proponentes podrán subsanar la propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en concordancia con el párrafo del artículo 4° de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012" durante el término otorgado para subsanar las ofertas conforme lo establecido en el Cronograma del proceso, por falta de documentos necesarios y/o en cualquier tiempo cuando la universidad así lo estime pertinente.

Para tales efectos los proponentes deberán revisar el Concepto Técnico y Económico y/o las evaluaciones emitidas y publicadas en la página web institucional, en donde se evidenciarán los requisitos que no se cumplieron para que sean subsanados. Los mencionados documentos deberán ser aportados de la misma forma que se estipula en los términos del proceso y en la fecha y hora establecidas para tal fin, so pena de ser rechazado.

La Universidad, en caso de decidir llevar a cabo la contratación, se reserva el derecho de seleccionar entre las diferentes propuestas u ofertas, aquella más favorable para la satisfacción de sus necesidades, la cual proporcione mayor beneficio para sus intereses y no esté incurso en ninguna de las causales de rechazo

En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale la invitación, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del oferente y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores¹.

2. OFERTAS RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: 2023-08-08

No.	Oferente	NIT/CC	Valor Económico de la Propuesta (Antes de impuestos)	Valor total de la propuesta
1	IMS MAYORISTA SAS	901.272.605-0	\$ 68.455.555	\$ 81.462.110
2	ICL DIDACTICA S.A.S	830.007.414-9	\$ 68.457.460	\$ 81.464.377

¹ Artículo 4 de la Resolución 170 de 2017 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y AJUSTA LA RESOLUCIÓN 206 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2012. "POR LA CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA".

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 8
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2023-07-31
		PAGINA: 3 de 14

3. OFERTAS RECHAZADAS

Las ofertas recibidas no incurrir en las causales de rechazo contempladas en la solicitud de cotización.

4. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

4.1. VERIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De acuerdo con lo establecido en la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación”, puesta a disposición por Colombia Compra Eficiente se puede establecer que:

Los cotizantes IMS MAYORISTA SAS y ICL DIDACTICA S.A.S no presentan precios artificialmente bajos.

4.2. ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

No aplica

5. EVALUACIÓN DE REQUISITOS EXIGIDOS

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 8
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2023-07-31
		PAGINA: 4 de 14

5.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OFERTA ECONÓMICA

En esta sección se evalúa la descripción del ítem solicitado y ofertado por el proponente, la cantidad solicitada y ofertada y que el precio ofertado se ajuste razonablemente a los precios del mercado.

No.	Especificaciones Técnicas	IMS MAYORISTA SAS	ICL DIDACTICA S.A.S
1	<p>ESCÁNER GRAN FORMATO</p> <p>Tamaño de 36" pulgadas UMBRAL DE RENDIMIENTO: Resolución Hasta 600 ppp, VELOCIDAD DE ESCANEADO: Hasta 1,5 ips (color); Hasta 4,5 ips LONGITUD DE ESCAÑERO: máxima Hasta 8,9". Formato de gran formato Book y Document Scanner2 3MP Soporte OCR multi-idioma, compatible de Exploración A2 grande Salida de alta resolución (5504x4128 píxeles) tecnología de aplanamiento de página Smartbook Curved</p>	CUMPLE con las especificaciones técnicas solicitadas	CUMPLE con las especificaciones técnicas solicitadas
2	<p>ROBOTS TIPO BUGGY</p> <p>SISTEMA: Microcontrolador dsPIC de 16 bits pantalla LCD de 128 x 32 píxeles, Tarjeta MicroSD, Bluetooth integrado, cable micro USB CONEXIÓN: Bluetooth compatible con sistema operativo IOS, Android, OS X o Linux. Compatibilidad con lenguaje de programación: Flowcode, MATLAB, LabVIEW, Python, App Inventor, Visual Basic/C#/C++ ACCESIBILIDAD: 5x host de robots independientes, 1x laberinto de paredes, 2x laberintos de alfombras</p>	CUMPLE con las especificaciones técnicas solicitadas	CUMPLE con las especificaciones técnicas solicitadas
3	<p>SERVIDORES DE TORRE</p> <p>PROCESADOR: núcleos 4, 4 subprocesos, Frecuencia turbo máxima 4.60 GHZ, Frecuencia</p>	CUMPLE con las especificaciones técnicas solicitadas	CUMPLE con las especificaciones técnicas solicitadas

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 8
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2023-07-31
		PAGINA: 5 de 14

	<i>básica del procesador 3.10 GHz, Memoria Ram: 32GB, Disco Duro 2TB, Tarjeta de video mínimo 8GB PCIe, 500W, Fuente de poder 500W, 2x puertos USB 3.1 G1 frontales; 2x puertos USB 3.1 G1 posteriores y 2x puertos USB 2.0 posteriores; 1x puerto Serial; 2x Display Ports (adaptadores DP a VGA y DP a HDMI)</i>		
4	IMPRESORA 3D <i>Tecnología de impresión: FDM (Modelado por deposición fundida). Área de impresión: 220 x 200 x 250 mm. Materiales de impresión: PLA, ABS, PETG, HIPS. COMPLEMENTOS: un 1kg de filamento, Cámara, Conexión Wi-Fi, 50 decibelios, Filtro de aire HEPA13.</i>	CUMPLE con las especificaciones técnicas solicitadas	CUMPLE con las especificaciones técnicas solicitadas

Concepto:

Las ofertas presentadas por los oferentes IMS MAYORISTA SAS y ICL DIDACTICA S.A. cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, se ajustan a los precios de mercado de acuerdo con la necesidad establecida por la Universidad y están dentro del presupuesto oficial.

5.2. REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES

[En esta sección se deberá evaluar, entre otros, aquellos aspectos adiciones solicitados como perfiles, certificados y/o documentos técnicos adicionales]

No.	REQUISITO	IMS MAYORISTA SAS	ICL DIDACTICA S.A.S
1	<i>El OFERENTE deberá anexar junto a la cotización la ficha técnica de los Elementos a cotizar</i>	NO CUMPLE con el requisito, toda vez que no adjunta las fichas técnicas de los elementos requeridos	NO CUMPLE , toda vez que adjunta las fichas técnicas adjuntas, se evidencia que en el documento denominado "13. FICHA TECNICA ITEM 1

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 8
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2023-07-31
		PAGINA: 6 de 14

No.	REQUISITO	IMS MAYORISTA SAS	ICL DIDACTICA S.A.S
			ESCÁNER GRAN FORMATO" no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas

Concepto:

Las ofertas presentadas por los oferentes **IMS MAYORISTA SAS** y **ICL DIDACTICA S.A** no cumplen con las condiciones técnicas adicionales solicitadas para la presentación de la oferta, conforme lo establecido en el ABSr097 y sus anexos.

5.3. DOCUMENTOS SOLICITADOS

N	REQUISITO	IMS MAYORISTA SAS	ICL DIDACTICA S.A.S
1	Cotización diligenciada: "Cotización procesos de Bienes y/o Servicios" o "Cotización procesos de Obra" (según aplique) con la totalidad de documentos solicitados y la documentación técnica requerida (si aplica).	CUMPLE , toda vez que envía el documento denominado "F-CD-197_BY5 IMS MAYORISTA SAS"	CUMPLE , toda vez que envía el documento denominado "1. Cotización procesos de Bienes y o servicios"
2	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica o quién haga sus veces o documento de identificación legible.	CUMPLE , toda vez que adjunta el documento solicitado, identificado como " cedula carlos ruiz "	CUMPLE , toda vez que adjunta el documento denominado "2. Cedula de Ciudadanía del Representante Legal" correspondiente al señor Armando Zea Acosta
3	Copia de la libreta militar del representante legal o quien haga sus veces o tener definida la situación militar (Ley 1861 de 2017, art. 42), en caso de aplicar.	CUMPLE , toda vez que adjunta el documento denominado "Libreta Militar CARLOS RUIZ"	NO APLICA , representante legal mayor de 50 años. Artículo 12 y 12 de la ley 1861 del 2017
4	Consulta de no tener Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.	CUMPLE , toda vez que realiza la verificación de los antecedentes judiciales y el señor Carlos Ruiz no cuenta con antecedentes judiciales.	CUMPLE , toda vez que adjunta el documento identificado "4. Antecedentes Judiciales"

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 8
CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2023-07-31
	PAGINA: 7 de 14

N	REQUISITO	/IMS MAYORISTA SAS	/ICL DIDACTICA S.A.S
5	Certificado de no tener antecedentes disciplinarios de la Persona Natural o de la Persona Jurídica y su Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello	CUMPLE , toda vez que se evidencia que el señor Carlos Ruiz no cuenta con antecedentes disciplinarios, evidenciados en el documento "ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS" y se realizó la consulta de los antecedentes de la persona jurídica IMS MAYORISTA SAS donde se evidencia que no presenta antecedentes disciplinarios	CUMPLE , toda vez que se evidencia que el representante legal y la empresa ICL DIDACTICA SAS no cuentan con antecedentes disciplinarios, evidenciados en el documento "5. Antecedentes Disciplinarios"
6	Certificado de no tener a cargo responsabilidad fiscal a favor del Estado expedido por la Contraloría General de la República con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. (Persona Natural o Persona Jurídica y su Representante Legal). En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.	CUMPLE , toda vez que se evidencia que el señor Carlos Ruiz no cuenta con responsabilidades fiscales, evidenciados en el documento "ANTECEDENTES FISCALES" y se realizó la consulta de los antecedentes de la persona jurídica IMS MAYORISTA SAS donde se evidencia que no presenta antecedentes fiscales	CUMPLE , toda vez que se evidencia que el representante legal e ICL DIDACTICA SAS no cuentan con responsabilidades fiscales, evidenciados en el documento "6. Antecedentes de responsabilidad fiscal"
7	Consulta de no tener antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.	CUMPLE , toda vez que el señor Carlos Ruiz no cuenta con antecedentes en el sistema nacional de medidas correctivas, todo esto se evidencia en el documento denominado "CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS"	CUMPLE , toda vez que se adjunta el documento "7. Antecedentes RNMC" donde se evidencia que el señor Armando Zea Acosta representante legal no cuenta con antecedentes de medidas correctivas.
8	Registro Único Tributario (RUT). La actividad registrada (código CIU) debe ser afín a la naturaleza del objeto a cotizar.	CUMPLE , toda vez que adjunta el documento denominado "RUT IMS MAYORISTA 17.01.23" y cuenta con la actividad principal de "Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones" (4652)	CUMPLE , toda vez que adjunta el documento denominado "8. Registro Unico Tributario" donde se evidencia que la actividad principal 4659 "Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p."



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 8
CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2023-07-31
	PAGINA: 8 de 14

N	REQUISITO	/IMS MAYORISTA SAS	/ICL DIDACTICA S.A.S
9	<p>PARA PERSONA NATURAL:</p> <p>Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:</p> <p>a) La actividad comercial debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar.</p> <p>b) La persona Natural no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.</p> <p>c) El certificado deberá ser expedido con fecha no superior a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización.</p> <p>d) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio.</p> <p>PARA PERSONA JURÍDICA:</p> <p>Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:</p> <p>a) El objeto social es afín a la presente solicitud de cotización.</p> <p>b) La Persona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más</p> <p>c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad.</p> <p>b) La Persona Jurídica no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.</p> <p>e) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (01) mes de antelación a la presentación de la cotización.</p>	<p>CUMPLE, toda vez que se adjunta el documento "CAMARA DE COMERCIO 21.07.2023" donde se evidencia que el proponente cumple con los requisitos establecidos, de igual modo se evidencia que el señor Carlos Ruiz Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad</p>	<p>CUMPLE, toda vez que se adjunta el documento "9. Camara Comercio ICL" donde se evidencia que el proponente cumple con los requisitos establecidos, de igual modo se evidencia que el señor Armando Zea Acosta, posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad</p>



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 8
CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2023-07-31
	PAGINA: 9 de 14

N	REQUISITO	/IMS MAYORISTA SAS	/ICL DIDACTICA S.A.S
	f) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio.		
10	<p>Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así:</p> <p>PARA PERSONA NATURAL:</p> <p>En el evento de tratarse de persona natural deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección y adjuntar copia del pago del mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre junto con la planilla correspondiente. La certificación deberá tener fecha de expedición no mayor a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.</p>	<p>NO CUMPLE, toda vez que dentro de los documentos enviados se evidencia "Certificado_Parafiscales" el cual el revisor fiscal certifica que el proponente IMS MAYORISTA SAS se encuentra a paz y salvo con respecto a sus aportes parafiscales; y se evidencia los anexos del Revisor Fiscal certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores identificado "JUNTA CENTRAL DE CONTADORES" pero no se evidencia el soporte de la tarjeta profesional de revisor fiscal y documento de identidad del mismo</p>	<p>CUMPLE, toda vez que se adjunta el documento denominado "10. Paz y salvo de aportes parafiscales" donde se evidencia que ICL DIDACTICA SAS se encuentra a paz y salvo de aportes para fiscales; de igual modo se anexan los soportes del revisor fiscal.</p>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 8
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2023-07-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 10 de 14

N	REQUISITO	/IMS MAYORISTA SAS	/ICL DIDACTICA S.A.S
	<p>La Universidad podrá hacer verificación de la veracidad de la documentación aportada.</p> <p>PARA PERSONA JURÍDICA:</p> <p>Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) con fecha de expedición no mayor a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización. En la mentada certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.</p> <p>La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.</p> <p>Dicha certificación debe ser firmada por:</p> <p>a) El representante legal. b) Contador público o Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional.</p>		
11	<p>PARA PERSONA NATURAL:</p> <p>Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable).</p>	<p>NO CUMPLE, toda vez que se realizó la validación con la oficina de SST del documento “MIN DE TRABAJO RIESGO LABORALES” donde se evidencia una autoevaluación, pero no el Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG- SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución</p>	<p>CUMPLE, cumple toda vez que adjunta los documentos “11. Certificación ARL” donde se evidencia que cumple con los requisitos mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con una implementación del 98,75%</p>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 8
CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2023-07-31
	PAGINA: 11 de 14

N	REQUISITO	/IMS MAYORISTA SAS	/ICL DIDACTICA S.A.S
	<p>Aclaración: Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación. El cotizante que esté en esta condición deberá adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecución del contrato, en caso de ser adjudicatario, no realizará. De lo contrario deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019.</p> <p>PARA PERSONA JURÍDICA</p> <p>Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable).</p> <p>En caso de consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>	0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86%	
12	Anexo 1 - Carta de presentación de la cotización	CUMPLE , toda vez que adjunta los documentos correspondientes denominados "CARTA DE PRESENTACIÓN" firmados por el representante legal	CUMPLE , toda vez que adjunta los documentos correspondientes denominados "12.1 Anexo 1. Carta de presentación" firmados por el representante legal
13	Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.	CUMPLE , toda vez que se adjuntan los documentos solicitados "CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES" firmados por el representante legal	CUMPLE , toda vez que adjunta los documentos solicitados "12.2 Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades" firmados por el representante legal
14	Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural.	CUMPLE , toda vez que adjunta el soporte solicitado de autorización del tratamiento de datos "AUTORIZACION TRATAMIENTO DE DATOS"	CUMPLE , toda vez que adjunta los documentos solicitados "12.3 Anexo 3. Formato protección de datos personales Persona Natural" debidamente diligenciados.
15	Anexo 4. Formato carta de compromiso para contratistas.	NO CUMPLE , toda vez que el documento "CARTA DE COMPROMISO PARA CONTRATISTAS" no se encuentra con el formato de la Universidad.	CUMPLE , toda vez que adjunta el documento solicitado "12.4 Anexo 4. Formato carta de compromiso para contratista" debidamente firmado y diligenciado.]

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 8
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2023-07-31
		PAGINA: 12 de 14

N	REQUISITO	/IMS MAYORISTA SAS	/ICL DIDACTICA S.A.S
16	Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas	NO CUMPLE , toda vez que no adjunta el soporte solicitado	NO CUMPLE , Toda vez que no adjunta el documento solicitado
17	<p>PARA CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL</p> <p>Documento privado que crea el Consorcio o Unión Temporal con fecha de constitución no mayor a la fecha de presentación de la cotización, debidamente diligenciado y firmado por el proponente, el cual deberá:</p> <p>1) Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.</p> <p>2) Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más.</p> <p>3) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.</p>	NO APLICA , toda vez que IMS MAYORISTAS SAS no es un consorcio o una unión temporal	NO APLICA , toda vez que ICL DIDACTICA SAS no es un consorcio o una unión temporal

6. SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021,

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 8
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2023-07-31 PAGINA: 13 de 14

los cotizantes evaluados deberán presentar subsanación en el término (fecha y hora) y medio (correo electrónico) establecido en el cronograma del proceso.

Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de subsanabilidad:

“PARÁGRAFO: SUBSANABILIDAD: [...] *En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de esta*” (Subrayado y negrilla fuera del texto)

7. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

No.	OFERENTE	Nit/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	IMS MAYORISTA SAS	901.272.605-0	[X	[
2	ICL DIDACTICA S.A.S	830.007.414-9	[X	[

Agregar las filas necesarias, según la necesidad.

8. CONCLUSIÓN

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 8
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2023-07-31
		PAGINA: 14 de 14

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la oferta, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales y los requisitos documentales, el área solicitante, con el fin de garantizar la igualdad de condiciones para la selección de la oferta más favorable, recomienda la subsanación de las ofertas que no cumplen con los requisitos exigidos, conforme a los términos establecidos por la entidad.

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

MARÍA DE LOS ANGELES FRANCO ORTIZ
JEFE UNIDAD DE APOYO ACADÉMICO

Proyectó: Melissa Alonso Villamil
Oficina Apoyo Académico

32.1-18.5)